

Resolución de 09/04/2025, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se dispone la apertura de un período de información pública sobre el proyecto de decreto de creación y regulación del consejo asesor de asuntos taurinos de Castilla – La Mancha

La Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, en su artículo 36.3, establece que en el proyecto de elaboración de una norma, “cuando la disposición afecte a derechos o intereses legítimos de los ciudadanos se someterá a información pública de forma directa o a través de asociaciones u organizaciones que los representen, excepto que se justifique de forma suficiente la improcedencia o inconveniencia de dicho trámite”.

Así mismo, conforme al artículo 5.3 de la Orden 73/2023, de 10 de marzo, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula el Tablón de Anuncios Electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha, en el apartado de información pública del Tablón de Anuncios Electrónico se pondrán de manifiesto a la ciudadanía los proyectos de normas, para que se puedan realizar sus aportaciones en el procedimiento de elaboración normativa, durante un periodo de veinte días.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes está tramitando el proyecto de decreto de creación y regulación del consejo asesor de asuntos taurinos. Dada la incidencia de este proyecto en los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, se considera necesaria la apertura de un periodo de información pública, que permita mejorar el contenido de dicho proyecto de decreto con las alegaciones u observaciones que la ciudadanía considere oportunas.

En consecuencia con lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto den el artículo 36.3 de La Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla – La Mancha, esta Viceconsejería de Cultura y Deportes, resuelve:

Primero. Objeto.

1. Esta resolución tiene por objeto someter al trámite de información pública el proyecto de decreto de creación y regulación del consejo asesor de asuntos taurinos de Castilla – La Mancha

2. Este proyecto de Decreto estará a disposición de las personas interesadas en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incluido en la siguiente dirección de la sede electrónica: <https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios>, para que estas personas o entidades puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Segundo. Plazo de información pública.

El plazo de información pública será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios electrónico.

Tercero. Personas interesadas.

1. Quien desee formular alegaciones deberá dirigirlas a la persona titular de la Viceconsejería de Cultura y Deportes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sita en la calle Bulevar Río Alberche, s/n, 45071-Toledo.

2. Las alegaciones u observaciones se podrán presentar en los servicios centrales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y en cualquiera de los registros y oficinas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrán remitirse a la dirección de correo electrónico siguiente: [vicecultura.edu@jccm.es](mailto:vicecultura.edu@jccm.es)

Cuarto. Efectos.

La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios electrónico.

Toledo, a 9 de abril de 2025

LA VICECONSEJERA DE CULTURA Y DE PORTES

Fdo. Carmen Teresa Olmedo Pedroche